

000380
ORD. GABS. N° _____/

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia, Folio
AQ-001W0011132.
Doc. Conductor N° 461468.

REF.: Normativa de acceso a la información
pública, Ley N° 20.285.-

MAT.: Responde requerimiento de
información de doña Carolina
Helfmann.

SANTIAGO, - 6 JUL 2017

**DE: JORGE MALDONADO CONTRERAS
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**

A: SRA. (ita) CAROLINA HELFMANN
caro.helfmann@gmail.com

Junto con saludarla cordialmente, paso a referirme a su presentación del ANT., en que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, solicita usted:

"...En relación con el Decreto Exento N° E-181 de abril de 2017, por favor entregar copia completa del expediente".

En relación con su requerimiento, debo señalarle que, por el momento, no es posible acceder al mismo, puesto que dicho expediente se encuentra en actual tramitación, y los antecedentes que lo componen son los fundamentos de un futuro acto administrativo, por lo que resulta aplicable en la especie la causal de reserva temporal a que se refiere el artículo 21, número 1 letra b), de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, me parece pertinente entregar a usted una serie de antecedentes que pudieren servir de ayuda para reiterar la presente solicitud de acceso a la información, una vez que el acto administrativo pendiente se encuentre dictado; y que son:

a) El decreto exento N° E-181, está asociado a un expediente electrónico que se encuentra en actual tramitación ante la Secretaría Regional Ministerial de la región de Antofagasta.

b) El número de expediente asociado al decreto ya indicado, es el 2CGL224.

c) Respecto de dicho expediente, se encuentra en elaboración y pendiente, el acto administrativo aprobatorio del contrato de concesión gratuita en favor de la I. Municipalidad de Tocopilla, suscrito por escritura pública de fecha 17 de mayo de 2017.

d) Una vez dictado el decreto aprobatorio de dicho contrato, se liberarán los antecedentes que forman parte del expediente, situación que no debiera extenderse más allá del mes de julio del presente.

Esperando que la información entregada haya sido de utilidad, le recuerdo que de no estar satisfecha con la respuesta entregada, puede usted hacer uso del derecho que le concede el artículo 24 de la Ley Nº 20.285.

Atentamente,




JORGE MALDONADO CONTRERAS
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



CAC

Distribución:

- Sra. (ita) Carolina Helfmann caro.helfmann@gmail.com
- Archivo Gabinete Subsecretario